

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.432/2024

DECRETO.../

Finalizado el plazo concedido para la subsanación de la lista Provisional de aspirantes admitidos/excluidos efectuadas por los/as interesados/as durante el plazo de exposición al público (Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozoblanco, desde el 4 al 9 de abril de 2024), para tomar parte en la convocatoria para cubrir, con carácter interino, una plaza de Arquitecto/a Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por el sistema de concurso libre, de conformidad con la Base 4ª de la citada convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, mediante el presente vengo a resolver:

PRIMERO. Estimar la reclamación presentada por doña Amanda Jiménez Fernández, admitiendo su alegación, una vez que presenta la documentación que justifica que está en la posesión del título académico de Arquitecto Técnico. Base 3ª.1.e).

SEGUNDO. De conformidad con la Resolución de esta Alcaldía de fecha 15/04/2024 y número 2024/0903, desestimar la reclamación presentada por don Alberto Folgoso Bullejos, fundamentado en que no acredita estar en posesión de la titulación que se recoge en la Base 3ª.1.e), de la convocatoria.

TERCERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, quedando de la siguiente forma:

A. ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Amanda	*****371-K
2	JIMÉNEZ RAYA, Antonio José	*****579-A
3	LÓPEZ DÍAZ, Miguel Ángel	*****738-B
4	LÓPEZ ORTÍZ, Estrella de Fátima	*****492-A
5	MARTÍN MORENO, Francisco	*****899-A
6	MORENO DE TORRES, Isabel	*****188-N
7	MERCHÁN TORRALBO, Arturo	*****516-R
8	POZUELO TORRALBO, Catalina	*****625-X
9	RANCHAL LÓPEZ, Cándida	*****626-T
10	ROSA DOMÍNGUEZ, José Ignacio de la	*****995-Q

B. ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

1	FOLGOSO BULLEJOS, Alberto	*****930-A (1)
---	---------------------------	----------------

Causa de exclusión:

(1) No presenta Titulación exigida. Base 3ª.1.e)

CUARTO. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

* Titular: Doña Laura María Sánchez Fernández, Funcionaria de este Ayuntamiento.

* Suplente: Don José María Sánchez Fernández, Funcionario de este Ayuntamiento.

VOCALES:

* Titular: Doña María del Pilar Herrero Moneo. Arquitecta Técnica del SAU-Pedroches.

* Suplente: Doña Raquel Jurado Jurado, Funcionaria de este Ayuntamiento.

* Titular: Don Óscar Muñoz Dueñas, Arquitecto Técnico del SAU-Pedroches.

* Suplente: Doña Isabel Bernias Ruiz, Funcionaria de este Ayuntamiento.

* Titular: Doña Mª Isabel Vargas Vilches, Funcionaria de este Ayuntamiento.

* Suplente: Don José Mª Santervás Castilla, Funcionario de este Ayuntamiento.

* Titular: Doña Antonia Murillo García, Funcionaria de este Ayuntamiento.

* Suplente: Don Pedro Jesús Agudo Carmona, Funcionario de este Ayuntamiento.

SECRETARIA:

* Titular: Don Jesús Javier Redondo Herrero, Secretario-Acctal. de la Corporación.

* Suplente: Doña María Dolores González Blanco, Funcionaria de este Ayuntamiento.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. Fecha, hora y lugar de constitución del Tribunal Calificador y realización de la baremación del Concurso.

Se señala el día 18 de abril de 2024, a las 8:30 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento.

SEXTO. Una vez finalizada baremación, de la fase de concurso, se publicará en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Pozoblanco, la puntuación final obtenida de la fase del concurso quedará constituida una lista de aspirantes por orden decreciente de puntuación elevando el tribunal al Alcalde propuesta de nombramiento al aspirante con mayor puntuación.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por los aspirantes, se estará a lo dispuesto en la Base 6.2 de la convocatoria.

Con la relación de aspirantes aludidos en el párrafo anterior, quedará constituida un bolsa de trabajo, en los términos que se recogen en la Base 6.3.

Pozoblanco, a 16 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.